ORDENANZA Nº 5.510.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y sus modificatorias ordenanzas Nº 5.032/20 y Nº 5.236/22, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 199/HCD/2025/L (expediente municipal Nº 138.676/2023) y agregados, por el cual los señores Lucio María Ferro, D.N.I. Nº 32.412.980, e Ignacio Villafañe, D.N.I. Nº 33.977.896, en el carácter de propietarios, solicitan regularización y aprobación de la obra construida, con destino a consultorios médicos, del inmueble ubicado en avenida Ejército del Norte Nº 231, Padrón Municipal Nº 138.003, Circunscripción I, Sección 11, Manzana: 0550; Parcela: 040, Registro Inmobiliario N-06458.

Art. 2º.- Remítanse en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 199/HCD/2025/L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 18 de diciembre de 2025.